

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 107/07

N° 168 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 195/07

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 12/07/07

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---

---

168/07



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

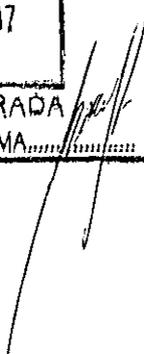
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 195/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2007.*

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
12 JUL 2007	
MESA DE ENTRADA	
Nº 168	HS..... FIRMA.....



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 25 JUN. 2007

VISTO la nota presentada por la Legisladora María VARGAS, Integrante del Bloque M.P.F, Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que por motivos de público conocimiento debió suspenderse su traslado a la ciudad de San Martín de los Andes, del 12 al 16 de Junio del corriente año.

Que por ello corresponde modificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 128/07, dejando sin efecto la liquidación de viáticos; quedando la orden de pasaje, abierta para un próximo traslado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 128/07, dejando sin efecto la liquidación de viáticos a nombre de la Legisladora María VARGAS, quedando la orden de pasaje abierta para un próximo traslado, de acuerdo a la nota presentada por la citada Legisladora, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º- REGISTRAR, comunicar a la Secretaria Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

195 / 07

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI  
Secretaria de Apoyo y  
Asesoría Administrativa  
Poder Legislativo

eg ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidenta 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo

ALEJANDRA BRUN  
Asesora Depto. Gestión de Entrada  
Secretaria Administrativa  
Poder Legislativo